

AUTO DE SUSTANCIACION
PROCESO ORDINARIO
RADICADO 2017-0186
Al Despacho del señor Juez para resolver
Bucaramanga, 27 de septiembre de 2021

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

A través de correo electrónico del 16 de septiembre de 2021, el representante legal de la parte demandada, solicita la entrega de los títulos consignados en el presente proceso por la parte actora por concepto de costas procesales; el Despacho por considerarlo procedente ordena la entrega del título judicial No. 460010001638536 por la suma de \$6.755.606 a la demandada MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S.

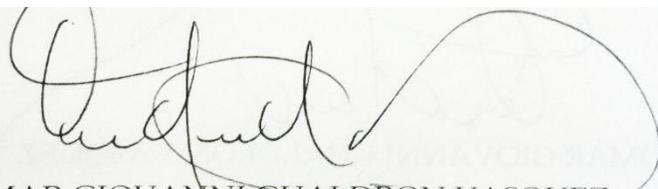
Así mismo se ordena que la orden de pago se emita a nombre de la señora CAROLINA GALAN ASCANIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.709.675, según lo solicitado por el representante legal de la demanda MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NOTIFIQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez

Hsc

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 29 de septiembre de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.</p> <div style="text-align: center;"> OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ SECRETARIO.</div>
--